// DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLI- TICO Y LITERARIO.

NUM. 853.] BUENOS-AIRES, LUNES 7 DE ABRIL DE 1834. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

—

Buenos Aires, abril 5 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Para cortar el abuso que se ha introducido de la arbitraria prórroga que se permiten algunos gefes y oficiales del ejército á las licencias temporales que el Gobierno tiene á bien otorgarles; ha acordado y decreta—

Art. 1.—Las licencias temporales que se concedan á los gefes y Oficiales pertenecientes á la plana mayor activa de esta provincia, para residir en algun punto de campaña, ó fuera de ella, no podrán pasar de dos meses sin causa grave.

2.—Los gefes y oficiales de línea en servicio de mar y tierra que obtuvieren licencia por mas tiempo que el de dos meses, no gozarán de su haber sino durante ellos, contándose desde el dia en que se firmare la licencia.

3.—Los gefes y oficiales que se hallasen en el caso del artículo anterior, ó que hubiesen obtenido una licencia indefinida para residir fuera de la provincia, solicitarán su revalidacion en el término de un mes de la fecha.

4.—Los gefes y oficiales que, habiendo espirado el término de sus licencias, se halláren fuera de la provincia, y no hayan solicitado prórroga, se considerarán en la clase de los que voluntariamente pretenden su separacion del servicio, y como tales se darán de baja en el ejército.

5.—Cualquiera excepcion que conviniere hacer despues de la publicacion de este decreto, será el efecto de una resolucion especial.

6.—El Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra queda encargado de la ejecucion del presente decreto, que se publicará como corresponde.

VIAMONT.
TOMAS GUIDO.

—

Buenos Aires, Abril 5 de 1834
Año 25 de la libertad y 19 de la independencia.

Considerando el Gobierno que ningun individuo dependiente del ejército de esta provincia puede residir fuera de ella sin licencia de autoridad competente.

Que varios gefes y oficiales que, apoderándose de la goleta de guerra *Sarandí* pasaron á la provincia de Santa Fé en el mes de noviembre pasado anterior no han obtenido hasta ahora licencia para permanecer en ella.

Que el Gobierno, al otorgar, con fecha 21 de Noviembre del año pasado anterior, la garantia pedida en favor de los que se hallaban en aquel caso por el Exmo. Sr. Gobernador de Santa Fé, esplicó claramente que los gefes y oficiales dependientes de Buenos Aires, que prefiriesen quedarse en el territorio de aquella provincia ó en otro punto fuera de esta, que no hubiesen obtenido su pasaporte, debian pedirlo en el término de veinte dias, bajo la responsabilidad si no lo hicieren de las resoluciones ulteriores.

Que por respetos justamente debidos al Gefe de una provincia aliada y por otras circunstancias de gran peso para el Gobierno, volvió á contarse el plazo de los veinte dias desde el 19 de Diciembre, apercibiendo á los que reusasen la generosidad de su Gobierno, de que se les alzaría la garantia.

Que se declaró por condicion precisa que los Gefes y Oficiales solicitasen directamente sus licencias.

Que aunque estos actos pasaron entre ambos Gobiernos, existen en el ministerio de la guerra comprobantes de haber llegado á noticia de los interesados.

Que han corrido setenta y cinco dias de exceso desde que espiró el plazo concedido, sin que hayan acudido los referidos Gefes y Oficiales por sus respectivos pasaportes: ha acordado y decreta.

Art. 1.° Quedan dados de baja en el ejército de la Provincia los Gefes y Oficiales de línea y de milicias, que habiéndose ido en la goleta de guerra *Sarandí*, existresen fuera del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin licencia de su Gobierno.

2.° Los Gefes y Oficiales que salieron en la misma goleta, que se hallasen con licencia ó pasaporte para residir fuera de la Provincia, solicitarán su refrendacion en el término de un mes contado desde la fecha.

3.° Los que vencido este término no hubieren solicitado la refrendacion de sus licencias, serán borrados de la lista militar de la Provincia.

4.° Se anotarán al pié de este decreto los Gefes y Oficiales que á virtud de él fueren dados de baja.

5.° La garantia otorgada el 21 de noviembre, por interposicion del Exmo. Sr. Gobernador de Santa Fé, en favor de los Gefes y Oficiales de mar y tierra comprendidos en la fuga de la *Sarandí*, queda en fuerza y vigor en cuanto al hecho de haberse apoderado de dicho buque para proporcionarse su evasion.

6.° El Ministro de Estado en el Departamento de Guerra, queda encargado de la ejecucion del presente decreto, que se imprimirá en todos los periódicos de la capital.

VIAMONT.
TOMAS GUIDO.

—

Buenos Aires, Marzo 31 de 1834.
Año 25 de la libertad y 19 de la independencia.

Siendo necesario encargar el mando de la fuerza marítima con que debe auxiliar esta Provincia á la de Corrientes á un gefe de capacidad y crédito; el Gobierno ha acordado y decreta.

1.° Nómbrase Comandante en Gefe de la escuadrilla destinada á auxiliar la Provincia de Corrientes, al Comandante de Matriculas y Capitan del Puerto, Coronel D. Tomás Espora, con retencion del destino que hoy desempeña.

2.° Durante la ausencia del indicado Gefe desempeñará interinamente la Comandancia de Matrículas y Capitanía del Puerto el Sargento Mayor y Ayudante del Puerto D. Pedro Gimeno.

VIAMONT.
TOMAS GUIDO.

—

Buenos Aires, Marzo 31 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Debiendo proveerse la plaza del Comisario de la escuadrilla destinada á auxiliar á la Provincia de Corrientes en persona de inteligencia y probidad, el Gobierno ha acordado y decreta.

1.° Queda nombrado Comisario de la espresada escuadrilla el ciudadano D. José María Vazquez con la dotacion de mil y quinientos pesos anuales, que deberán abonársele con la correspondiente ayuda de costas.

2.° Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Comandancia de Matrículas, Comisaría del ramo, y al interesado.

VIAMONT.
TOMAS GUIDO.

—

Habiendo tomado el Gobierno en consideracion todas las propuestas presentadas para la compra de buques con destino á la formacion de la escuadrilla, y sometidas al reconocimiento de una comision facultativa que ha dictaminado lo que sigue:

El que subscribe asociado de la comision encargada del reconocimiento de los buques propuestos en venta á esta Comandancia, ha considerado que los mas á propósito para la espedicion destinada á Corrientes, son el bergantin goleta *María*, propuesto por D. Ruperto de la Concha, corredor marítimo, goleta *Amalia*, por D. Carlos Galeano, y lanchon *Santa Catalina*, por D. Gerónimo Marques: en consecuencia considerando la comision haber llenado su deber en la elecion de los predichos buques, lo pone en conocimiento de V. S. para que resuelva lo que fuese de su superior agrado.—TOMAS ESPORA. *José María Pinedo.—Ramon Neclison.—José Freire.*

Ha resuelto el Gobieroo lo que sigue.

Buenos Aires, abril 2 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Apruébanse las propuestas del bergantin goleta *Maria*, goleta *Amalia*, y lanchon *Santa Catalina* que se espresan en esta nota; y procédase á celebrar las correspondientes contratas: al efecto pase al Comisario del ramo, y avísese á la Comandancia de Matrículas.

Rúbrica de S. E.

GUIDO.

EL DIARIO.

CORRIENTES y PARAGUAY.

—

Aunque no sabemos con què fundamento, se asegura que ha tenido lugar el convenio proyectado entre el Gobierno de Corrientes y el Gefe de las fuerzas Paraguayas estacionadas, en Candelaria; en cuya virtud este último punto debe quedar ocupado por el Dictador Francia.

Siempre hemos creido que las pretensiones del Paraguay eran limitadas à esta ocupacion. Así lo inducian à creer las medidas de fortificacion que se adoptaban con empeño por los Paraguayos desde el instante que se situaron en el lugar de donde se ha querido desalojarles, y mas que todo, la política bien conocida del Dictador que, como lo ha declarado, *no quiere paz ni guerra con pueblo alguno*; política que consulta seguramente los intereses de aquel tirano, porque solo à ese obscuro aislamiento puede deber el mantenimiento de su degradante dominacion.

Sinembargo, el Gobierno de Buenos Aires, que hasta hoi carece de una noticia oficial sobre la realidad del supuesto convenio, apresta activamente los buques que, segun la resolucion de la H. Sala, deben marchar en auxilio de Corrientes. Cualquiera que sea el mèrito del anuncio indicado, y que à ser efectivo ya serà innecesario el sobredicho auxilio, la Provincia de Buenos Aires habrà al mènos dado una nueva prueba de que no precisa estar rigorosamente obligada para contribuir al auxilio y defensa de los pueblos hermanos, sino que le basta conocer sus necesidades para atenderlas, apesar de las circunstancias calamitosas à que la han reducido acontecimientos deplorables.

—

ELECCIONES.

—

El próximo domingo deben verificarse las elecciones para Representantes. Las pàginas del *Diario de la Tarde* estàn abiertas para los Sres. que quieran proponer candidatos, è ilustrar la opinion sobre las calidades que deben reunir los ciudadanos llamados à ejercer las altas funciones de Representantes del pueblo.

—

Hemos recibido periódicos de Montevideo hasta el 4, de los que estractamos las siguientes noticias, llegadas à aquel puerto en el bergantin frances *Correo de Montevideo*, que trajo papeles de Europa hasta el 15 de febrero.

Por dicho buque se sabe que en los meses de diciembre y enero hubo temporales en las costas de Europa, que impidieron la salida de varios buques, y obligó à otro número considerable à entrar de arribada.

El *Superbe*, navío de guerra frances de 84 cañones, perecio en la costa de la Isla de Candia.

Lo mismo sucedió à un navío ingles, y à dos bergantines.

ESTADOS UNIDOS.

—

BOSTON, *Diciembre 21 de 1833*.—CONGRESO.—En el Senado del Lunes, el Vice-presidente de los Estados Unidos, al ocupar su silla, entregó el siguiente discurso.

SENADORES! al entrar en los deberes del cargo á que he sido llamado por el pueblo, mi diferencia ácia vosotros, y la justicia ácia mi mismo, requieren que me anticipe á una espectacion que puede de otra manera ser frustrada. Aunque fui durante muchos años miembro de este cuerpo, conozco que no pude adquirir un conocimiento tan profundo como desearía del órden particular de sus procedimientos. Esto es seguramente una desgracia para mi, pero al mismo tiempo tengo la satisfaccion de ver á mi lado quien conoce con mas exactitud este importante ramo de mis deberes, y sobre cuyas opiniones, en cuanto á puntos de órden, puedo en todo tiempo contar con seguridad. Esta omision mia, deberá sin duda, por algun tiempo causarme un no pequeño embarazo. Sin embargo, no perdonaré esfuerzo alguno para suplir este defecto, y no dudo que el debido respeto que profeso á los consejos de los que están mejor informados que yo, contribuirá á que esta falta quede remediada tan pronto como fuere posible. Estoy tambien convencido de que el Senado, me acordará una prudente indulgencia.

Conociendo la escasez de mis luces sobre los deberes técnicos de esta silla, conservo una profunda y solemne conviccion de sus altas y morales obligaciones. Estoy bien penetrado de que el que la ocupa, está obligado á no abrigar para con los miembros del cuerpo á que preside, otros sentimientos que los de la justicia y cortesía,—á mirarlos á todos como colocados sobre una igualdad honorable,—á aplicarles las reglas establecidas por ellos mismos para su propio gobierno, con una estricta imparcialidad—y á usar de la autoridad que egerce del modo mas

oportuno para proteger los derechos, respetar los sentimientos, y conservar las reputaciones de todos los que pueden ser afectados por su egercicio.

No es deshonroso para los demas ramos del Gobierno el decir, que á ninguno de ellos dá la Constitucion poderes tan extensos, como al Senado. Rara vez se egerce la autoridad constitucional, sin que el Senado tenga una participacion mediata ó inmediata. El forma una importante, y en algunos respectos una parte indispensable, de cada uno de los tres grandes departamentos, Egecutivo, Legislativo y Judicial; y es ademas de esto, el cuerpo en el cual es efectiva, esa porcion del poder que en la organizacion federal está tan sábiamente adjudicado á la soberania de los repectivos Estados.

Investido con tan augustos poderes, tan juiciosamente restringuidos, y tan ampliamente adaptados á los objetos del buen gobierno, no es de admirar que el Senado sea reputado por el pueblo de los Estados Unidos, como uno de los mejores razgos en que ellos créen consiste el mas sábio, el mas libre y el mas feliz sistema político del mundo. Convencido de la importancia del órden, de la propiedad y de la regularidad de sus procedimientos, hago los mas fervientes votos para que todos concurramos á que conserve por largo tiempo la opinion que se ha grangeado. Será el objeto de mi mas alta ambicion, Senadores, el hacer unido, á vosotros, cuanto estuviere á mi alcance para que se consiga tan apreciable objeto y trabajar para que se cumpla la espectacion formada de este cuerpo desde que se adoptó la Constitucion, á fin de que despues continúe egerciendo la mas activa influencia para sostener el sistema federal y perpetuar la Union de los Estados que es á la vez el fundamento y la salvaguardia de la prosperidad de nuestro pais.

Los señores M'Kean, Clayton, Wagaman y Linn del Missuri, se presentataron y tomaron sus asientos. El Senado entonces procedió á nombrar 19 comisiones, compuestas de 5 miembros cada una, despues de haber resuelto que los Presidentes de ellas debian ser electos primero.

(Fana.l)

—

FRANCIA.

PARIS, *Diciembre 22*—Las medidas tomadas en España por los Capitanes Generales de las diferentes provincias para armar voluntarios de ISABEL, asi como sus proclamas, no estaban en perfecta armónia con lo que se hacia y publicaba en Madrid en el centro del gobierno, y esto provenian de que eran arrastrados por el espiritu de las poblaciones que gobiernan como pueden juzgarse por el ejemplo que sigue:

El Gobernador de Cataluña Llauder recibió de la corte, despuel de haber armado los primeros batallones, amargas reconvenciones por haber escitado ese entusiasmo y habiendosele ordenado que lo reprimiese, espantando de su propia obra, quiso no solo suspender el alistamiento voluntario sino tambien disolver los batallones formados. ¿Que sucedió? Los miembros de la junta de armamento fueron á encontrarle y le dijeron: "Es imposible ya retroceder y debe llevarse á cabo la obra empezada. Si temé V. E. „quedar mal cor la corte deje V. E. su „empleo y vaya á Madrid á encargarse „del Ministerio de la Guerra que se le „ofrece; pero tenga entendido que V. E. „será el último Capitan General que ad„mita Cataluña. Luego que V. E. hu„biere marchado sea cual fuere el indivi„duo que el Gobierno nombre para sosti„tuirle no entrará en el principado" Despues de haber reflexionado Llauder un corto rato contestó. "Soy catalan; „quiero tambien la tranquilidad de la „provincia, y supuesto que mi conciencia „me asegura que obré como debia, perma„neceré entre vosotros."

Desde aquel instante continuó el armamento con un entusiasmo inesplicable á pesar de las ordenes de Zea Bermudez.

(Fanal.)

—

Los negocios de Portugal permanecian en el mismo estado indeciso en que se hallaban al arribo de las últimas noticias que tuvimos de Europa. D. Miguel seguia sosteniéndose en Santaren, el 2 de Enero, última fecha de aquel pais.

Una carta de Lisboa de 29 de Diciembre inserta en el *Journal du Commerce*, dice, que un cuerpo de 7000 hombres se ha destacado de Santareñ con la mision aparente de operar al Sud del Tajo, pero con el objeto real, segun se decia, de acercarse á la frontera de España á la disposicion del Infante D. Carlos. El General Povoas manda aquel cuerpo provisto de buena caballeria y de artilleria competente. El Gobierno español habia tomado precausiones en aquel punto de la frontera para observar aquel movimiento.

Si esto es exacto la causa de D. Miguel no debe suponerse muy desesperada, en cuanto no solo puede sostenerse sino auxiliar á un infante estrangero con un cuerpo de 7000 hombres.

Los diarios de Paris de las últimas fechas anuncian una próxima modificacion en el Ministerio frances.

—

Una carta de Madrid del 17 de Enero anuncia la expulsion de aquella capital del Nuncio del Papa por razon de que el Calendario Romano inscribe á D. Carlos como Rey de España con exclusion de Da. Isabel.—Uno de los motivos que han contribuido á exasperar el partido liberal de España contra el Ministro Zea Bermudes, es el de haber dado órden para poner en el Almanaque real á D. Miguel como Rey reinante de Portugal excluyendo á D. Pedro.

—Se aseguraba en Madrid que el Conde de Florida Blanca sería nombrado embajador de España á Paris.

—Otra exposicion del General Quesada fué dirigida á la Reyna de España el 8 de Enero. El "Journal du Commerce" la extracta del modo que sigue.

"El General Quesada afirma que en España "no hay sino dos partidos, y pide el restable-"cimiento de las antiguas leyes, pero apropia-"das á las costumbres actuales; no, dice él, "leyes dictadas por la arbitrariedad y el capri-"cho, sino leyes que fijen los derechos y los de-"beres recíprocos de los reyes y de los pueblos, "aseguren el reposo y la prosperidad de la na-"cion."

El mismo periódico se refiere á otra carta enviada á la Reina por el General Castañon concebida poco mas ó menos en los términos de la exposicion del General Llauder.

—El artículo que publicamos á continuacion prueba el entusiasmo y el encarnizamiento con que se baten los partidarios de la Reyna de España.

"Un sucese desagradable ha ocurrido ayer "(21 de Diciembre) en Guernica (Bizcaya) "Las tropas de la Reyna compuestas de 500 "hombres atacaron á 1,900 Carlistas mandados "por Zabala que se hallaba en una posicion muy "ventajosa: el resultado fué funesto para las "tropas de la Reyna: de los 500 hombres 417 "quedaron muertos y heridos en el campo de "batalla peleando hasta la extremidad; el resto "se dispersó."

Estracto del Real decreto reconstituyendo el Ministerio:

"Exigiendo el servicio del Estado que D. Francisco de Zea Bermudez llene las obligaciones que le impone su cargo efectivo de Consejero de Estado, he resuelto en nombre de mi amada hija la Reina Isabel II, relevarlo de las funciones de Ministro de Estado, quedando satisfecha de sus talentos, sus servicios y lealtad esperimentada.

Por el segundo artículo nombra á D. Francisco Martinez de la Rosa, secretario de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores.

Por el tercero, à D. Nicolas Gareli Ministro de Gracia y Justi ia en lugar de D. Juan Gualberto Gonzalez, haciendo á este Consejero de Estado.

Por el cuarto nombra Ministro de la Marina á D. José Vazquez Figueroa.

Por el quinto nombra provisoriamente Ministro de Hacienda á D. José Arnaud en lugar de D. Xavier de Burgos, quedando este de Ministro del Interior.

—*El Journal du Comerce* de 22 de Enero dice que en la noche del 12 al 13 se descubrió una conspiracion carlista en Madrid cuyo objeto era asesinar la Regenta y sus dos hijas. Se aprendieron dos consejeros de Estado, uno de ellos el Sr. Azuares, dos canónigos, un Abate, 13 Alavarderos y su comandante. Los papeles de los cospiradores fueron sorprendidos y descubierto el plan que tenian para ejecutar aquel atentado por una escalera secreta que conduce al cuarto de la Reyna. El órden se habia restablecido.

—El cura Merino habia sido completamente derrotado y se hallaba en Portugal con D. Carlos en Montreal organizando una espedicion de acuerdo con D. Miguel para entrar á España por Badajoz, pero el gabinete de Madrid estaba ya prevenido.

—Una carta de Barcelona inserta en el mismo periódico dice que la representacion del General Llauder, contiene las siguientes proposiciones. 1.ª El restablecimiento del gobierno representativo con dos cámaras y las libertades anexas á este sistema. 2.ª La supresion de las Abadias. 3.ª La libertad de la prensa. 4.ª La reforma del clero. 5.ª La supresion de los diezmos. 6.ª La subdivision del territorio.

—El decreto de Fernando VII de 4 de Mayo de 1814 cuyo cumplimiento exije el General Llauder contiene entre otras cosas estas notables claúsulas. "Convocaré lo mas pronto que sea posible las *Cortes* para asegurar al pueblo sus derechos. La libertad y seguridad individual serán firmemente garantidas *por Leyes* que asegurando la tranquilidad pública den á todos la *libertad tutelar* que distingue un gobierno moderado de un gobierno despótico. Todos gozarán de esta libertad para comunicar sus ideas y sus opiniones por medio de la prensa en los límites de una razon: las leyes que en lo venidero reglan las acciones de mis vasallos serán establecidas por el consentimiento de las *Cortes* &a. &a.

—

ESTADO ORIENTAL.

—

BOLETIN No. 7.

Presidente de la República en Campaña.

Cuartel General en San Francisco,
Marzo 24 de 1834.

El infrascripto Presidente de la República y General en Gefe del Ejército en Campaña; siendo el único y principal objeto en sus afanes, la salud pública y salvacion de la Patria: considerando el eminente peligro que esta corria, con la existencia del Caudillo Felix Aguirre que asociado á Lavalleja pisó las playas de este Estado trayendo á él la guerra, la desolacion y espanto. Considerándose por otro lado plenamente autorizado por el artículo 81 de la Ley fundamental, para tomar todas las medidas de seguridad pública: ha ordenado, que dicho caudillo, fuese fusilado al frente del ejército hoy mismo, lo que se efectuó á las 10 de la mañana. Lo que pongo en conocimiento del Exmo. Gobierno para los fines consiguientes. Con este motivo tiene la satisfacion de saludar al Sr. Ministro de la Guerra y marina con su mayor consideracion y aprecio.

FRUTUOSO RIVERA.

Exmo. Sr. Ministro Secretario del Estado en los departamentos de Guerra y Marina.

—

El *Universal* del 4 trae lo siguiente—

"Una carta particular nos dice que la direccion que tomó el caudillo Lavalleja en su fuga desde el Rio Negro, es la siguiente—Del paso del Correntino á las Puntas del Arroyo Negro: de allí al Carumbé llevando consigo 18 hombres, resto total de su fuerza, 10 de aquellos con tercerola y 8 con sable y lanza. En el Carumbé arrebató los caballos de una estancia y 3 hombres, de los que uno se escapó de noche despues de haberle seguido algunas leguas: este individuo dice que Lavalleja se dirigió hácia Belen cuando se apartó de él.—Otra carta nos informa que S. E. el Presidente de la República se dirijia á la nueva poblacion de Tacuarembó. Todas las apariencias anuncian que D. Juan A. Lavalleja se habrá refugiado en el Brasil por la frontera del Cuareim. Se dice que en su fuga despachó adelante á D. Abdon Rodriguez con una carta para el coronel brasilero Bento Manuel."

Segun otra carta inserta en la *Revista* D. Atanasio Sierra, Tacuabé, Echeveste, Santana, Saracho y unos 30 mas se hallaban al otro lado del Arepey, con quienes probablemente, se dice, irá á reunirse Lavalleja.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del Diario de ta Tarde.

Despues de recurrir ante el tribunal que debe contener la mordacidad del Sr. Abad despues de asegurar que es el mismo el que escribe bajo el anónimo *Uno que estaba presente,* dando asi un carácter de verosimilitud á la calumnia, despues de verse desmentido por toda una familia, por todo el barrio testigo de su ignorancia, y de su audacia, despues de publicado un documento autentico de su perfidia y falsedad, este aventurero italiano aquien la benigna hospitalidad de este país, autorizó con el título de médico, como si hiciera alarde de la impunidad se burla de los testigos en que el desgraciado viudo apoya sus asertos, y descaradamente vuelve á calumniar al mismo á quien ipócritamente fué á pedir proteccion. MIENTE cuando dice que el Sr. Portela dejó morir la enferma sin confesion, pues previno á la familia del peligro en que estaba y de la necesidad de disponerla continuando en el mismo estado. MIENTE cuando dice que el Sr. Portela no le hizo conocer inmediatamente su error á él y á toda la familia, mostrándole la madre que la habia tomado por la mitad de la par. ¿Y quien no lo conociera á vista de la facilidad y prontitud con que el Sr. Portela sacó la par, comparada con los tormentos que Abad le acababa de hacer padecer? Impavido!!! pero para esplicar esta diferencia en un mismo acto, en un mismo momento, en una misma operacion, esta diferencia que lo acusa, á gritos dice que la enferma se desmayó. MIENTE, no es preciso ser médico para saber que una persona que se desmaya no se felicita, habla y responde como ella lo hacia, y no dice como ella dijo, *yo bien decia que aquel hombre me tiraba otra cosa, me arrancaba........jesus que hombre?* Con que el Sr. Portela estrajo la par en la sola vez que introdujo los dedos y sin producir dolor alguno, y Vd. en dos ocasiones que introdujo la mano no lo pudo hacer, ni sacar otra cosa mas que los gritos penetrantes de la desgraciada? y esto por qué? ¡Ah Abad!!! Por qué estrajo el Sr. Portela la par en un momento y Vd. no lo hizo? El desmayo que Vd. imagina no basta para esplicar esto. Urda Vd. otra mentira. Calumnia Vd., insulta al Sr. Portela bajo el anónimo *Uno que estaba presente,* y tambien MIENTE, por que no habia mas hombre presente que yo, felizmente para confundirlo, yo el hermano político de su desgraciada victima.

Francisco Narisano.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Si ha sido grande la sorpresa que causó al Señor Portela, la aparicion del comunicado inserto en el número 848 del *Diario de la Tarde,* en el que no se hace mas que detallar los sucesos como han sido sin detenerse en personalidades, mas todavia lo fue por el firmante en verse tan injustamente humillado con la declaracion que hace D. Ireneo Portela, en el número 852 del mismo Diario, en los términos siguientes:—*Se me presentó por primera vez en mi casa en la mañana del Domingo 23 del pasado D. Antonio Abad, á suplicarme del modo mas sumiso é interesado, que hiciese valer mis respetos é influjo con el viudo D. Antonio Dodero, para que retirase un comunicado que se iba á publicar el dia siguiente por la imprenta de la Gaceta Mercantil, sobre el caso desgraciado de su finada esposa.* Si el Señor Portela se acuerda de lo que le dije entrando en su aposento, no me podrá negar que es como sigue, y estraño mucho su tergiversacion:—*Señor Portela, he sabido que mañana vá á salir un comunicado con respecto á la operacion que V. hizo hacen hoy ocho dias, no sé si será contra V., ú contra mi persona, seria para mí sensible si tuviese que hablar de eso al público, porque tendria que nombrarlo á V., que es el que ha operado, y por lo tanto me parece prudente, que, si puede con su influjo para con esa familia, impida semejante publicacion;* á lo que contestó el Señor Portela con sorpresa, *que le habian prometido de no escribir, que no lo entendia, que sospechaba quien era el que estimulaba á Dodero á publicar su resentimiento, y que haria todo empeño para lograr que no apareciese tal comunicado,* como efectivamente lo logró; mientras por el influjo del Sr. Portela dormia el tal comunicado, el viudo mal impuesto por el mismo Portela, iba hablando mal de mi persona, desparramando universalmente la voz de que yo habia operado mal á su esposa; el viudo, que cuando llegó del campo, encontró difunta á la finada, y con el cual Portela quiso quedar bien á mis costas. Conocí entonces que una marcha de esa naturaleza podia ser fatal á mi reputacion profesional, y por consiguiente sentí en mí la necesidad de publicar el suceso, para que instruido el público se sofrenase aquella voz, mientras tanto, se ventilara la causa por la prensa; salió pues el comunicado firmado—*Uno que estába presente,* y leídolo, el pueblo se comenzó á disuadir. Se me contestó en seguida con un difamante que llevaba la firma de Dodero y D. Ignacio Villarino (aquí Dodero aunque estaba ausente habla como si hubiese presenciado todo) y en él se me hacen cargos que por su naturaleza, é improbabilidad creo haberlos perfectamente impugnados en mi correspondencia del Sábado próximo pasado. Ahora pues, que mas le queda al Señor Portela que arbitrar, sino apelar á los tribunales, y ver si en ellos encuentra la senda del triunfo? Sr. Portela, con la razon que me asiste, y la delicadeza con la cual escribí mis idéas no temo á los tribunales, al contrario deseo que cuanto antes pase nuestra cuestion á un tribunal competente. Ya V. se apeló al tribunal del Juri de Imprenta, hasta ahora de nada se me avisó; ¿le parece al Señor Portela que en este asunto tendrá

que intervenir ese tribunal? Creo que está equivocado, porque el asunto que se ventila es un asunto de medicina, un asunto público, y en las piezas publicadas no hay ataque á la vida privada de él, y por consiguiente no puede competer al precitado tribunal de Imprenta. Con respeto *á impericia, é ignorancia* tiene el Señor Portela las piezas publicadas contra él por el Clínico, y podrá consultarlas para convencerse.

De D. Miguel Rivera poco tengo que decir, aunque intervenga espontáneamente en el asunto, interesándose á favor de Portela, denigrándome y condenándome sin ser elegido por Juez de la contienda, ó ignorando lo mas importante de la cuestion; solo diré que me presenté á él en la confianza que creia existiese, en razon de la amistad que he tenido con su casa Paternal, á quien usé todas las atenciones que he podido, y que las sabrán apreciar las personas que estén á su alcance, y que el empeño que queria hacer con él, tenia el mismo objeto, que la visita al Sr. Portela; es decir, evitar una contienda entre médico y médico, porque la aparicion de tal comunicado me obligaba á refutarlo con publicar los hechos tales cuales habian acontecido, y que se veria comprometido el Sr. Portela, único resultado que podia ocasionar lo que iba á publicar el Señor Dodero; pero como este se habia ya vuelto el juguete de Portela y vociferaba las cosas á su favor, y en mi contra, no pude evadirme, repito, de publicar mis razones, no en el concepto de denigrar á Portela, sino por la vindicacion de mi honor, y por lo mismo es impropia y deshonrosa por D. Miguel Rivera la espresion: *en que la mano aleve de un incógnito, pues que demasiado se deja conocer, quiere manchar la reputacion profesional del mismo que tuvo la generosidad de extender un velo &c.* Era bien mejor que D. Miguel Rivera no se hubiese mezclado en este asunto, pues nadie lo buscó á él, porque en lugar de favorecerle, damnificó al Señor Portela, demostrando el encono que injustamente tiene conmigo; habria sido prudente, y no habria espuesto su carácter á la censura de los hombres educados.

De V. Sr. Editor S. Q B. S M.

El médico Abad.

Cartas que existen en el Correo, venidas de Montevideo el 5, por la SEGUNDA.

Antonio Moraga
Antonio Montaldo
Abel Aguilar
Antonio Cuyas
Anacleto Godoy
Antonio Cateura
Antonio Ballesteros
Antonio Tuangman
Antonio Cambaseres
Andres Martinez
Andres Gomez
Benjamin Pagolo
Vicente Ortega
Carlos Galeano
Chamussi
Cipriano Miró
Daniel Coyle
Dolores Bunain
Dolores Maria Barra
Damasia Ferreira
Eugenio Garzon
Francisco Sagala y Bosch
Francisco Vilaseur y Serra
Feliciano Cabrera
Felisberto Roiz
Fermin Eguia
Francisco Sola
Francisco Tudury
Francisco L. de la Barra
Felix J. Fernandez
Gerónimo Martinez
Gregorio Arengo
Hipolito Leprevot
Ildefonso Piran
José Favalo
Joaquin Arrufo
José Plome
José Prat y Selleras
José Lopez Ubillús
José Esconse
José Larramendi
José Vicente Chilavert
José A. Diaz
José Braguin
José Ferré y Triay
Juana Lopez
Jaime Clavera
José Ponce
José Meirelhos
Joaquin Culebras
José Maria Somalo
Leonor Abrein
Lucas Capitaine
Lorenzo Martinez
Maria Magdalena Conde
Maria Antonia Oyuela
Martina Caneba
Manuel Gonzalez Delgado
Martin Bergara
Manuela Zamborain
Miguel Mármol
Manuela Blanco
Miguel Saenz
Maria J. Somalo
Maria J. Saenz Carcoba
Manuel Taboas
Manuel Sampallo
Manuela Rivero
Manuel Duarte Acuña
Nicolas Guiraldes
Pedro Vela
Rafael Casagemas
Roberto Mitchel
Rufina Elias
Ramon Mayol
Tomas Campmayr
Telesforo Quin.

CERTIFICADOS.

Felipa Revilla
Joaquin de la Iglesia.

INRTODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sur.

DIA 1.

De Dolores ha conducido D. Pascual Cornejo 393 cabezas, compradas por D. Alejandro M. L.—de D. Nicolas Anchorena.

De id. ha conducido D. Ramon Alvarez 212 cabezas, compradas por D. Fortunato Benabentes—de D. Gerbacio Rosas.

Dia 3.

De San Vicente ha conducido D. Nicolas Arista 11 cabezas, compradas por D. Luciano Arce—2 á D. Francisco Arista, 2 á D. Pascual Ojeda, 4 á D. José Manuel Ludueña, 3 á D. Feliciano Ocampo.

Tablada del Norte.

DIA 6.

De la Matanza ha conducido D. Pascual del Valle 12 cabezas, compradas por el mismo;—6 à D. Marcos del Valle, 6 el introductor.—Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Mariano Aguirre 126 cabezas, compradas por D. Gavino Lima.—Para abasto.

De Rojas ha conducido D. Atanacio Carrasco 127 cabezas, compradas por D. Geronimo Torrado;—110 á Doña Rosalía Dávila, 6 á D. Manuel Contreras, 4 á D. Dionisio Delgao, 5 á D. Domingo Carrasco, 1 á D. Liberato Castro, 1 á Doña Maria Romero.

De la Matanza ha conducido D. Luis Sepas 6 cabezas, compradas por el mismo;—1 á D. Gervasio Carriso, 1 á D. Ceferino Fortete, 1 á D. Cipriano Villamayor, 3 á D. José Senas.—Para abasto.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de 15 carretas y un carreton de D. José Carlos Lopez, de Tucuman—á Don Pedro Alfaro, 600 cueros vacunos—á D. Saturnino Sanmiguel, 12 fardos con 300 docenas pieles de chinchilla y 570 cueros vicuña, 600 cueros vacunos, 500 suelas.

ESPECIES METALICAS.

ABRIL 7.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs
Onzas de oro	122		123	
——Patrias	118		119	
Pesos fuertes	7	3½		
——Patrios	7	2¼		
Macuquino	6	2½		
Fondos públicos del 6	50			
Acciones de Banco	120			

Cambio sobre Inglaterra 7⅜ *pen. por peso.*

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 4.

3.ª publicacion.

D. Manuel Ramirez, Mersedes.
Antonio Moreno, id.
Lazaro Ruben, id.
Manuel Tarragona, Santa-Fé.
Leon Camara, Bahia-Blanca.
Mariano Ferreyra, Montevideo.

DIA 5.

2.ª publicacion.

D. Zenon Videla, Banda Oriental
Francisco Castro, id.
Mateo Fernando, (negro libre) Gualeguay
Domingo Subsviela, (id.) } Montevideo.
Su esposa, (id.) }
José Perez (negro esclavo) id.
José B. Bernardez, id.
Manuel David, id.

DIA 7.

1.ª publicacion.

D. Francisco Veca, Montevideo.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 7.

á D. Felipe Llavallol Cangallo 98.

1 cajon y un baul id. diferentes obras impresas, encajes, blondas, y randas de hilo, conocimientos, naipes, papel rayado para música, y letras de cambio.

á Amadeo Caprile, Paz 58.

120 bolsas trigo.

á D. Enrique Ochoa.

4 petacones tabaco.

a D. Jaime Laballol, Cangallo 98.

9 petacones tabaco.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete *Aguila Segunda*, capitan Manuel Soriano, de Montevideo el 4 del corriente, consignada á D. Alejandro Martinez—á Aymes, hermanos, 250 bolsas trigo—á D. N. Becher, 53 pipas aguardiente y 14 medias pipas id.—Zimmermann, Frazier y Ca, 61 cajones té—á Ambrosoli y Bonardi, 2 cajones—á D. Cesar Corridi, 1 cajon—á D. Ventuta Torrens, 5 baules—á D. Samuel Lafone, 118 onzas de oro—á D. José Punes, 20 onzas—á la órden una porcion de barricas y cajoncitos de frutas para encomiendas.

Polacra sarda *Constante*, capitan Bartolomé Romanino, de Marcella el 17 de enero, y Montevideo el 3 del corriente, consignada á Aimes hermanos.—á dichos Sres.—93 pipas vino carlon 9 medias id. id., 13 pipas aguardiente, 16 medias pipas coñac, 200 cajones coñac de 12 botellas, 200 id. vino moscatel id., 50 cuarterolas vino de jeres, 80 cajoncitos ciruelas, 20 medias pipas vinagre, 20 cajones vino blanco de 12 botellas, 500 bolsas trigo, 2 tinajas turron, 15 dichas salchichones, 17 cajones id., 8 cajas jamones, 200 id. jabon, 50 id. en cortidos 210 canastos aceite para comer de 12 botellas 450 quintales sal, á la órden 50 pipas aguardiente.

A LA VISTA.

Un patacho brasilero del puerto Alegre.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Santa Rita*, de Gualeguaichú—á D. Santiago Gutierrez, 16 cueros vacunos, 30 carretadas leña.

Balandra *Justa*, del Paraná—á D. Francisco Lorenzo, 230 fanegas cal.

Goleta nacional *Monserrate*, de Corrientes.—á D. Gerónimo Marques, 36 tirantes, 6 tirantillos, 2 vigas, 500 palmas—á D. Agustin Torrillas, 365 cueros vacunos, 9 petacones tabaco—Encomiendas, media barrica cigarros, 5 cajoncitos.

Balandra *Aurora*, de San Nicolas—á Don Narciso Badia, 50 fanegas cal, 230 bolsas ceniza—á D. Gerónime Maza, 212 cueros vacunos, 1 chigua cerda—á D. Florentino Parejas, 59 cueros vacunos, 3 barricas sebo, 3 id. manzanas, 1 barril grasa, 2 chiguas cerda, 1 cajon jabon, 1 id. orejones, 1 pelota miel.

Balandra *San José y Animas*, de San Nicolas—á D. Teodoro Reissig, 56 fardos 113 docenas cueros de carnero, 111 arrobas lana, 264 fanegas trigo, 8 arrobas cerda, 2 docenas cueros de nutria—á D. José Gestal, 114 bolsas con 450 arrobas ceniza—á D. Toribio Pasalagua, 28 fanegas maiz, 1 cajon—á D. Federico horning, 501 cueros vacunos salados, 54 id. al pelo—Encomiendas, 2 barricas manzanas.

Balandra nacional *Santa Elena*, de Corrientes—á D. Martin Regúnaga, 159 cueros vacunos, 9 sacos cerda, 89 tirantes, 21 pares mazas, 3182 astas, 29 barricas sebo, 8 petacas tabaco, 12 cajoncitos cigarros—á D. Remigio G. Moreno, 979 suelas—á D. Florentino Parejas, 1 cajoncito encomiendas, 3 cajoncitos cigarros.

HA CERRADO REGISTRO.

Paquete *Adelaida*, para Montevideo, por sus consignatarios J. y S. Lyons.—Cargadores:

Luis Antonio Pinto, 1 barrica, 71 camisas de algodon, 1 cajon, 12 sombreros.

Estevan Achinelly, 1 fardo, 4 docenas pellones.

José Antonio Lopez, 300 ponchos ordinarios.

Lezica y hermanos, 4 baules con 9 docenas crucificos pequeños de plomo, 30 id. pares de alpargatas, 1 cajon, 12 resmas papel pintado de colores, 8 docenas ormas, 10 id. fajas de lana, 18 libras listoneria de seda, 60 docenas pares de ligas de algodon y seda, 12 millares pitos de varro para fumar, 13 damajuanas pimenton, 20 resmas papel de estraza.

Manuel Bishop, 2 damajuanas con 100 libras miel de avejas, 1 barrica medecinas, 4 cajones id.

Zumarán y Treserra, 552 piezas cinta de seda, 40 dichos de algodon.

C. Brest y Ca., 40½ gruesas de fósforos, 66 piezas cintas de hilo.

Jorge P. Beech, 2 bocois con azucar de pilon.

Guillermó H. Welliams, 20 barricas azucar con 181 arrobas.

Grogan y Pleasantr, 155 jamones, 17 medios cajones, 6 cuartos dichos id.

Buques salidos de Buenos Aires, llegados á Francia.

El 5 de Enero—A *Burdeos*, el bergantin frances *Joseph*, que salió de este puerto el 4 de Noviembre.

El 16 id. —La barca francesa *Carolina*, de Buenos Aires el 7 Agosto.

El 24 id. —Al *Havre de Gracia*, el bergantin frances *Claire*, de Buenos Aires el 15 de Noviembre.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Una goleta americana de Baltimore en 45 dias, con 1600 barricas harina.

Bergantin frances *Correo de Montevideo*, capitun Reynaud, de S. Malo el 1.° de Febrero y Maldonado el 30 del pasapo, consignado á D. Andres Caiballon, con 12 bultos efectos y fresadas, 5 id. camisas y lienceria, 2 id. abanicos y laticos, 11 cajones sombreros y cuadros, 21 bultos, pieles y zapatos, 1 cajon becerros, 16 baules id., 12 id. mercerias de id., 1 cajon muebles, 342 silas de estrado, 12 bultos perfumeria, 5 baues, 1 cajon tinta, papel y merceria, 12 id. barajas, 3 id. metaler plateados y platina, 3 id. cobres embarizapos, 150 cajones almidon, 3 barricas harina, 22 id. vinagre, 400 damajuanas vacias, 460 quilopramos de cuerdas, 3 bultos ropa hetha, 1 quintal puntas de Pariss 20 cascos de sidra, 60,000 ladrilloo, 800 onza, de oro sellados.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Liverpool.—Saldrá el bergantin ingles *Emma*, el 8 de abril á la una.

BUQUES A LA CARGA.

Para Corrientes,

Saldrá el dia 15 de Abril, la balandra MARIA MANUELA. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse con su dueño, calle de Balcarce No. 16. a4

AVISOS NUEVOS.

EL

PORTEÑO RESTAURADOR.

ESTE periódico se publicará por la *Imprenta Republicana, calle de Suipacha número* 19, desde el Domingo 13 del corriente. Se reciben allí subscripciones al precio de 4$ por mes; y en la casa número 161, calle de la Victoria. El prospecto se publicará sucesivamente. 7 3p

Avis,

ON desirait parler á Mr. C. Bourgoine, cisdevant distributeur du *Diario de la Tarde*, rue de la Victoire No. 91 y demi. 7 1

Atencion.

SE dará una buena gratificacion á la persona que haya encontrado una carabana figurando una rosita con dos alitas de 9 diamantes, que se perdió el Jueves á la noche desde la calle del Parque No. 46 donde vive la dueña hasta la esquina de la Victoria. a7 3g

Oficina de Patentes.

EL 15 del corriente concluye la prorroga concedida por el Superior Gobierno para la compra de patentes, y se advierte á los que no cumplieren con lo establecido por la ley, que sufrirán la multa que ella les impone, sin perjuicio de comprar la que corresponda al negocio que tengan. Los dueños de coches, volantas, calezas, virlochos, galeras, y carros de uso particular están obligados á sacar la que les está designada bajo la misma responsabilidad. Lo que se pone en noticia del público para que los interesados ocurran con la posible brevedad. Como deben presentar en la oficina las patentes que no se hayan registrado. Buenos Aires, abril 8 de 1834. 7—4

Aviso al publico.

EN las tardes de los dias 9, 10, y 11 del presente mes, por disposicion del Juzgado de Matriculas, y á la puerta de la Ayudantia del puerro, frente al muelle se han de celebrar nuevas almonedas y remate de la casa de la propiedad de D. Francisco Trelles, situada en la calle de Santiago del Estero bajo el número 161 con terreno de veintinco cuarta varas de frente al Oeste y diez y siete y media de fondo al Leste avaluada en 4651 pesos 4 reales.

Las personas que gusten podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina. Buenos Aires, abril 7 de 1834.

SARMIENTO.

7—5

Para Córdoba.

Sin falta alguna saldrá el 9 del corriente, la acreditada tropa de Don Toribio Juncos, bien sea cargada ó vacia, y fletará á precio muy cómodo. Los señores que gusten fletar, vean al apoderado

JUAN C. ROSADOS,

a7 3p *Calle de la Florida No. 54.*

Se vende,

UNA morena jóven y del pais, en cantidad de 1675 pesos moneda corriente, su servicio ella lo dirá. En la calle de las Piedras No. 181 darán razon, ó en el despacho del Papel Sellado. a7 3p

Aviso

LAS tardes del 17, 18 y 19 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se verificarán las almonedas y remate, antes anunciado, y que no pudieron cumplirse, de la Casa que quedó por finamiento de Da. Maria Josefa Argerich, sita en la calle de Potosí señalada con el No. 223, edificada en terreno de 8 y tres cuartas varas de frente al Sud, y 33 y media de fondo: la que está tasada en 21,806 pesos, 1 real moneda corriente, cuyo pormenor se manifestará en la oficina.—Buenos Aires, Abril 4 de 1834.

a7 1p LLAMES.

REMATES.

POR LAVALLE Y MACOME.

Reconquista 63.

EL JUEVES 1.° de Mayo, se venderá á la mejor postura para chancelacion de una deuda.—Una casita nueva y de construccion moderna, como para poca familia, pero suceptible de grandes mejoras, por la estencion de terreno que le corresponde, situada en frente de la casa esquina en la plaza de San José, y en la linea de la calle de la plaza de Lorea para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura de cualquier punto de los suburbios, domina una vista muy estensa, y por el mucho tráncito en razon de ser la calle principal, es propia para negocio ó recreo.

Tambien varios sitios para edificar con arreglo á lo dispuesto por el superior Gobierno en dicha plaza, como igualmente para quintas ó barracas en su inmediacion. Los planos existen en el Remate de los Sres. Lavalle y Macome, quienes están plenamente facultados para cerrar trato.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista 107.

INTERESANTE.

El Miercoles 9 del corriente, á las 11, en el establecimiento de hornos que fueron del Sr. Luzurriaga, frente á lo del Sr. Correa Morales, en las inmediaciones de lo Recoleta.

Los hornos con 6 cuadras de terreno que les corresponden, los hornos son 5, galpones 2, pisaderos 4, con chanchas, herramientas y demas necesario para hacer 100,000 ladrillos por semana, 12 carretas con bueyes ó solas, 4 id. de caballos, carretillas de manos, bueyes mansos, una pulperia surtida sobre el propio terreno, y 300,000 ladrillos hechos. Se venderá todo junto ó separado, y es darán plazos que se estipularán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En el corralon de maderas, calle de la Reconquista número 213.

El Viernes 11 del corriente, á las 11 en punto, por tener que desocuparlo y mudar el establecimiento á otra parte se rematarán á la mejor postura los siguientes articulos.

Tablas de pino de una pulgada, tablones de id. de 2 y 3 pulgadas, caoba en trozo, tablas de id., tablones de id., chapas de id., tirantes y alfagias de urunday y lapacho, y otras maderas, beldozas francesas, id. de marmol, &c. &c.

AVISOS.

Aviso.

EN la calle de la Plata No. 38, se vende jabon de Córdoba á 3 pesos, suelas superiores á 32 pesos, orejones á 20 reales arroba, ají de Catamarca de la cosecha pasada á 8 pesos, dicho de la presente á 16, tejidos del país de todas clases, rapé frances de la mejor calidad, barajas de todas calidades, y á precios acomodados. 5 3g

Aviso

MEDIANTE á que al que subscribe se le ofrecen dudas sobre si tres ó mas piezas de fierro colado de forma cilíndrica que se hallan en el Muelle de Barracas, pertenecen ó nó á una máquina de vapor de limpiar puertos de la propiedad del concurso de D. José Julian Arriola que administra; suplica á cualesquiera á quien pudiesen pertenecer y se considere con derecho á ellas, lo avise en el escritorio de dicho concurso calle de las Piedras No. 57, de las 10 á las 12 dentro del término de ocho dias de la publicacion de este aviso en la inteligencia que espirado este se dispondrá de ellas. Buenos Aires, 5 de Abril de 1834.
Juan Nonell. 5 8p

Se vende,

UNA morenita jóven, como de 23 años, de buena presencia, sabe cocer, planchar y todo lo demas del servicio de una casa: se vende por ella pide venta: calle Belgrano No. 57. 5 1

Aviso al público.

SE vende el establecimiento de Café denominado *de la Victoria*, sito en la casa del Sr. D. Manuel Aguirre: el que guste tratar puede aproximarse á dicho establecimiento donde encontrarán á cualquier hora su dueño. 5 6p

Aviso.

ARROZ blanco superior en bolsas de 3 arrobas cada una. Hay una corta partida á venta en casa de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. 5 3p

Aviso de la Policía.

POR disposicion superior se saca á remate la obra de recomposicion que hay que hacer en el puente de la calle de la Florida. Las personas que quieran hacer postura para la enunciada obra, las dirigirán al buzon de la Casa Central, hasta las 12 del dia 18 del corriente que serán abiertas á presencia de los interesados, los que pueden enterarse de los pormenores de la obra en la oficina del Departamento.
Buenos Aires, Abril 5 de 1834.

Otro.

SE transcribe á continuacion el presente decreto para que en lo sucesivo no se alegue ignorancia.
Noviembre 7 de 1829.

Art. 1. En los Domingos y dias festivos de ambos preceptos, permanecerán cerradas las pulperías y casas de abasto desde las 10 de la mañana hasta las 6 de la tarde, en los meses que corran desde Octubre hasta Marzo inclusive: y desde la misma hora á las 4 en los otros seis meses del año.

2. Los que infrinjan el artículo anterior, pagarán 10 pesos de multa por cada hora de las que tengan abiertas sus casas dentro del tiempo que él prefija.

3. Los dueños de pulperías y casas de abasto que en las horas en que estas permanezcan abiertas, permitan reuniones de ébrios ó cualquiera desórden contrario á las prevenciones generales de la Policía, pagarán por primera vez 50 pesos de multa, y el doble por la segunda.

4. En caso de reincidir por tercera vez, quedan los infractores sugetos á lo que establece el decreto de 1.° de Julio de 822, á cuyo efecto serán inscriptos sus nombres en el libro que se establece por el mismo decreto.

5. Comuníquese á quienes corresponda, &a.

Otro.

Buenos Aires, Junio 12 de 1830.

En la nota en que el Gefe de Policía consultaba si la órden Superior para que en los dias festivos se mantuviesen cerradas las pulperías, era extensiva á los almacenes de abastos, ha recibido el siguiente acuerdo del Gobierno.

"Contéstese que el decreto de 7 de Noviembre del ano último, comprende igualmente que á las pulperías, á los almacenes, puestos y toda casa de abasto."

Buenos Aires, Marzo 3 de 1834.

Hay ademas otra resolucion del Gobierno en el año de 1832, para que en las horas que se manda tener cerradas las casas de abasto en los dias de la Semana Mayor, se considere lo mismo que en los dias festivos, aplicándose igual multa á los contraventores: con que vean los señores *Mil Porteños sacrificados por la Libertad*, (ó diez mil, que esto de ceros es poca cosa) como los decretos no dicen, "*los que están vendiendo*," sino que permanezcan cerradas; sinembargo, muchos saben por esperiencia propia, que suele haber consideraciones con los que solo tienen abierta la puerta por respira.

UN COMISARIO.

Se vende,

UNA criada de todo servicio en 800 pesos moneda corriente. El que se interese por ella, ocurra á la *calle de la Reconquista No. 216.* a4 4p

Tocino de Norte-América,

SE hallan unas pocas barricas para vender, en casa de DANIEL GOWLAND y Ca.,
a4 3s *Plaza de la Victoria.*

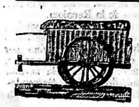

Para Córdoba.

Saldrá sin falta el 15 del presente la tropa de Doña Rosa Pucheta, bien aperada de todo lo preciso.—Los Sres. que gusten fletar, ocurran á su apoderado, calle de la Florida número 54.

4 6p *Juan Carlos Rosados.*

Aviso.

BOLSAS vacias de arpillera de muy buena calidad, hay en venta en el martillo de José Maria Giadaz, calle de la Reconquista número 32. 4 3p

Patacones.

EL que desée comprar CIEN de ellos, á razon de 7 pesos 4 rs. moneda corriente, los hallará, ocurriendo al Número 235 calle del Perú.—EN LA MISMA CASA se necesita una conchavada, como para cuidar una enferma;—y se desea comprar una criada. a4 3p

Aviso Interesante.

EN la calle de la Victoria No. 122 se ha abierto un nuevo baratillo de peinetas de carei de todas clases, lisas, y caladas del mejor gusto donde se venderán por mayor y menor á precios sumamente equitativos.
Se reciben peinetas para componer en el dicho almacen y en la fábrica que existe en la calle de la Biblioteca No. 117 donde se servirá con la mayor prontitud y esmero. 4 3p

Al Sr. D. Felix de Giovannio.

SE le desea ver por un asunto pendiente en la calle de la Esmeralda No. 34. En la misma casa se vende un criado robusto de todo servicio y sin vicios conocidos. 4 3p

Casa de baños.

El que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires que ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes*. El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidos con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño, no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; ó si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la bárbula ó resorte de la tina para el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si deseaso mas será paga aparte; dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues deseen tomar algun alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con expresion de su calidad y precio. Igualmente, si alguna persona despues del baño deseare descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.
12 30p JOSE BALLESTER.

Venta

DE una reja de 11 cuartas de largo y 6 de ancho, con su marco, y puertas vidrieras de cedro con todo su herrage completo. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Victoria 4 y media cuadras de la plaza para el campo No. 212, en donde darán razon. 3 4p

Se venden

TRES casas todas juntas ó cada una por separado con 5 piezas cada una, á mas una buena cocina, lugar, y pozo de valde, todas las ventanas con rejas, tienen solo tres años de hechas. Están situadas en la calle del Paraguay frente al No. 66. En la calle de Corrientes No. 121 vive su dueño con quien se podrá tratar, y las dará por mucho menos de su valor. 3 3p.

Curso de Taquigrafia.

EL dia 15 del corriente mes se dará principio á un curso de Taquigrafía. Las personas que quieran dedicarse á aprender este arte, podrán ocurrir á la Secretaría de la Honorable Sala, ó á la calle de Méjico, No. 61 desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde. 3 3p

Obras importantes,

QUE se venden en la librería de la calle de la Reconquista No. 54.—El Viaje de Ulloa y D. Jorge Juan á la América Meridional, 5 tomos en 4.° real, hermosísima edicion con buenos grabados. Hay un solo ejemplar.—Los Viages al Brasil, por Enrique Koster, con láminas iluminadas, 2 tomos. Un solo ejemplar.—Las obras Literarias de Martinez de la Rosa, 4 vol. 3 4p.

Se necesita,

UNA casa de regulares comodidades, y que no diste mucho de la plaza de la Victoria. Puede ocurrirse para tratar al No. 22 de la calle de la Universidad. 3 3p

Un caballo de PASO

Propio para Señoras, ó médico, de excelentes calidades, se vende en la calle del Buen Orden No. 159. 3 3p

Una criada

JOVEN, sana y sin vicios, que sabe lavar, planchar de liso, cocinar y amasar, se vende en la calle de Maypú No. 157 donde puede verse. 3 4

Interesante

SE vende la casa calle de Chile No. 141, en la cantidad de 8,500 pesos moneda corriente, y tambien se hará alguna rebaja; por tener el dueño que ausentarse del pais, es que se dá en tan bajo precio. Para tratar, ocurran á la calle del 25 de Mayo No. 171. 3 3p

Aviso.

EN la Plaza del Buen Orden, ó de Monserrat, se vende una pulpería de muy corto principal, y se alquilará el cuarto que es á propósito para este negocio ó otro cualquiera, calle de Belgrano No. 270 darán razon. 2 4p

50 ps. de gratificacion

A LA persona que dé noticia del paradero de Freeman Marston, que se ausentó de casa de su patron el dia 20 de Marzo á las 7 de la tarde, diciendo que al dia siguiente iba á cazar, y de cuya casa se ha llevado una porcion de erramientas de peineteria. La persona que dé noticia en la casa calle de la Biblioteca No. 117, recibirá la suma arriba espresada. 2 3p.

50$ REWARD.

WILL be paid to any person, who will give information where Freeman Marston may be found: he left the house of his master about 7 o'clock in the evening on the 20th march, from which dade, I have not seen him, he took a quantity of Combmaker toolls with him, and said he was going to gun the next day. The person who will loave the information at No. 117, calle de la Biblioteca, will receive the above reward. 2 3p

EN la gran merceria del CIUDADANO ANTONIO GOMEZ DE CASTRO, calle y plaza de la Victoria, recoba Nueva No. 50 y 54; se presenta un surtido general tanto de alajas de oro y plata, brillantes, collares de moda, pulceras de buen gusto, y un gran surtido de cintas, cinturones de señoras bordados en cintas gros de Nápcles, un surtido de bandejas fondo negro doradas de primera, id. de segunda, y un surtido general tanto de bijuteria como de efectos nobles, como pañuelos de seda, tercipelos, cachimires de seda trué do hilo, cuchillos de marfil, id. de cabo negro, cortaplumas con tijeras, id. de una, dos, y cuatro hojas, costureros de señora, estuches de caoba para afeitar, tocadores de id. con dos gabetas, loterias, floreros para flores artificiales, y un gran surtido para bordar, perfumeria de primera, mapas, estampas, paisages, una partida de coral, id. de carabanas francesas por mayor y menor, rapé frances, id. de la princesa, id. macubá, id de Almeida, polvillo blanquillo sevillano, id. colorado, y un surtido general que compone el grande baratillo. 2 8

A LOS PULPEROS Y CONFITEROS.

LICORES de superior calidad embotellado, y el surtido al gusto de los compradores, á 18 pesos doceno; tambien en barriles y damajuanas á precios equitativos. Calle de la Universidad, frente al correo, fábrica de destilaciones.
En el mismo establecimiento se compran botellas vacias. 2 30s.

Aviso interesante.

SE vende una criada de un servicio general, joven y sin vicios conocidos hasta lo presente. Se vende porque ella quiere venderse. El que se interese por ella; ocurra á la calle de Belgrano núm. 131 donde viven sus amos. 2—4p.

Se necesita

UN criado para el servicio interior de un casa de familia, que pueda dar garantia de su conducta; ocurrase á la calle de la Reconquista No 141. 2 4p

CATECISMO DE GEOGRAFIA,

IMPRESO EN LONDRES,
Y REIMPRESO EN BUENOS AIRES.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA calle de la Universida número 37.—SU PRECIO: 18 pesos docena.

Se vende,

UN caballo muy gordo y sano, de buena presencia, y propio para carros ó bolantas, por ser diestro para el efecto. Ocurrase calle de la Piedad número 144. a1 6p.

Avis

DU CONSULAT GENERAL DE FRANCE.

LE trois mats baleinier Français, le Tourville, présentément en rade de Montevideo, ayant besoin pour renforcer son équipage actuel de
1 Second baleinier, pour remplir les fonctions de 2° leutenant.
1 Second baleinier ou non.
1 voilier.
9 matelots baleiniers.
Les personnes qui'seraient disposeés á prendre service á bord du dit navire, son invitées á passer á la Chancellerie du Consulat Général de France pour etre informées des conditions de l'engagement. Les bureaux, rue de la Victoire No. 91 demi sont ouverts tous les jours de 10 á 3 heuré.

Aviso.

DESEA acomodarse una ama de leche, la persona que la necesite puede ocurrir á la calle de Tacuarí No. 75. 31 4p

Se vende,

UNA criada de un servicio general, en la cantidad de mil trecientos sesenta y cinco pesos: su amo vive en la calle de Venezuela No. 50. 31 4p

Interesante,

LAS casas de la finada Da. Bernarda Esparsa de Canaveris, sita cuadra y media de la Plaza de la Victoria, en la calle de la Piedad No. 21 27 y 29 se venden: los Sres. que quieran tratar sobre ellas, pueden verse con el albacea encargado de ello, que vive en la calle de la Catedral No. 162. 26 10

150 ps. de gratificacion

LA noche del Viernes Santo, próximo pasado en la Retreta. Se ha perdido una cartera color plomo que contenia algunos papeles de poca importancia, y entre ellos una libranza de 50 pesos metálico á cargo de D. Andres Dominguez y como 900 pesos de papel moneda: Se suplica al que la hubiese hallado, la entregue en casa de dicho Sr. Dominguez calle de Maipú No. 13 y 15 que recibirá la gratificacion arriba espresada. 31 3p

NOTA,

DE OBRAS DE LITERATURA RECIEN LLEGADAS,
EN LA LIBRERÍA DE LA INDEPENDENCIA,
CALLE DEL PERU No. 60.

A saber:—EN CASTELLANO,

Administracion de la Justicia, Atala ó los Amores de dos salvages, Apología Católica, Arte de jugar á la Lotería, Andres, Su Cuaresma, Arte amandi á Dios, Aventuras de Telémaco, Aminta, Anales de la Juventud, Aritmética para niños, Bentan tratado de las penas y de las recompensas, Bonet práctica de agentes, Burlamaqui, Baruel, Historia del Jacobinismo, Clínica Médica, Cartas de Cabarrus, Constitucion religiosa, Curso de Política por B. Constant, Comentario de Filangieri, Chinchi, Historia de la China, Condorcet riqueza de las naciones, Concordato de América con Roma, Conocimiento del temperamento, Cuentos á mi hija, Comentario del Espíritu de las Leyes, Cortes extraordinarias de España, Condorcet progresos del espíritu humano, Camino real de la Cruz, Cartas Eclesiásticas, Catecismo de Pio V, Cartas de la princesa Witinia, Curso completo de matemáticas, Consejos á mi hija, Cartas de Say á Mattus, Catecismo de Industria, de Moral, de Geografía, Corina ó la Italia, Delfina ó la Opinion, Diccionario español-frances, dicho de la Academia, dicho aumentado con mas de 5000 voces, dicho ingles-español, Don Carlos, Dios y la religion, Discurso sobre la muger, Dorca, Diálogos en español y frances, Derecho Romano, Diccionario de economía política por Ganilh, Discurso de J. J. Rousseau, Elogios de los Santos, Establecimiento de Intendentes en Buenos Aires, Establecimientos europeos en las Indias, Eusebio, Espíritu de las Leyes, Eclesiástico Perfecto, El Filoteo, El Porque de todas las Ceremonias, El Corregidor Perfecto, Ensayo sobre las costumbres, Elementos de Fisiología, Filosofía de la historia, Fray Gerundio. Garantías individuales, Génio del cristianismo, Gobierno Eclesiástico, Galateo español, Geometría, Guia de la conversacion. Historias; de Colombia, de Portugal, de Francia, de Inglaterra, de España por Mariana muy buena edicion con láminas. Herrera, ceremonias de la misa, Historia de los Estados Unidos, Jubiléo del año Santo, Instrucciones para los Tribunales, Imitacion de Cristo, La Enriada, Larraga de moral, La Autoridad Real, Los Incas, La doncella cristiana, Las mugeres ilustres, La Medicina sin médico, Lunario Perpetuo, Loke, gobierno civil, Libertades de la Iglesia, Libro segundo de niños, Los pueblos y los Gobiernos, Lecciones de historia y de Geografía; Lacroix, aritmética; Molina de la oracion, Mapas, Mitología, Manual de los Inquisidores, del Ensayador, del Derecho Parlamentario por Martens, del Abogado; Mably, derecho del ciudadano; Materia criminal forense, Maclovia y Federico, Mapas de arcanos, Máximas de Napoleon, Nuevo Testamento, Orden de las Sociedades, Ortografia Castellana, Ordinario de la Misa, Ordenanza de la Armada Real, Oficial aventurero, Poesías escogidas de Quintana, Plench, de venenos; Principios de Estrategia, Pequeñas Biografia, Pequeña Cuaresma, por Masillon; Revoluciones de España y de Portugal, id. Romanas, id. de Francia, id. de Mégico: Reyneval, derecho natural; Representacion de Amorros, Recreaciones Químicas, Religion en el alma, Revista política de Europa, Sanz, medicina práctica; Sacerdote santificado Saavedra, Corona Gótica y empresas políticas, Semana Santa, Sistema de la Moral, Tratado de higiene, dicho de Economía Política, dicho de Legislacion, dicho de la Pólvora, Tapia, jurisprudencia mercantil; Teneduría de Libros, Vida de D. Diego Tòrres, Verdadero sistema de la Europa, Vida de Napoleon, Napoleon á la faz de sus contemporaneos, Vida del Dr. D. Mariano Moreno, La Moral en accion, Cementerio de la Magdalena, El Castillo Negro, Ivanohe, cuentos de Marmortel; Obras jocosas de Quevedo, Sitio de la Rochela, Pablo y Virginia, Belisario, Conquista de Mégico, Ramillete de divinas flores, Táctica de Caballería, Fábulas de Samaniego, Obras de Moratin, El nuevo Robinson, Fisiologia de las pasiones, Vida de los Filósofos, Secreto de la Naturaleza, Los Mártires, la Galatea, Estela, Chantereau, Gramática francesa, Luisa de Clermont, Eloysa y Abelardo, Isabel ó los desterrados, Voz de la Naturaleza, Venida del Mesías, Compendio de Rodriguez, Apuntes de Villanu va, Rudimentos históricos, El Viagero Universal, Histori Universal. Espectaculo de la naruraleza.

EN FRANCES.

Atlas des enfans, Analyse de Bayle, Atlas de le Sage, Agriculture pratique de l'Angléterre, Auteurs profanes, Aphorismes de Chirurgie, Bentham, Preuves judiciaires & Legislation civile et pénale, Botta, Guerres d' Amérigue, Boileau, Broussais de l' inflamation; Bichat, anatomie descriptive, Brochant, traité de Mineralogie, Bufon de la Jeunesse, Botanique en 20 leçons, Bérenger de la justice criminelle, Boisseau mirbel, Physiologie Végetale, Blackstone, Commentaire Sur les lois anglaises, Elémens de Chimie par Chaptal, Culture du Nopal, Colléction des Constitutions, Choix de discours & rapports, Clarisse Harlowe, Confessions de J. J. Caillot, Pathologie Générale, Cambiste Universel, Eudoxe, Denon, Voyage en Egipte, Dictionaire de Fhysique par Brisson, de Lallemagne par Madame de Staël, Description de la Chine, Discours de fox et Pitt, La Caroleide, Dictionaire d' Agriculture, Euler, Lettres à une Princesse, Domination des Arabes en Espagne, Histoire de la Pologne, de France, Romaine, des hommes avec 3 superbes atlas, de la Régence, de Charles V., Naturelle par Buffon, Humbold, vue des Cordiliers, La Jéruzalem delivrée, Le Guide des négotians, Lettres relatives au Musée de Turin, Les Puritains d'écosse, Les Méres de famille, L'attaque des places, L'abbé, L'art de conserver la beauté, La fiancée de Lammermoor, La prison de d'edimbourg, Lettres de Junius, Histoire des Suisses. Malhus, Economie Politique, Politique d'Aristote, Massillon, Métamorphoses d'Ovide, Mémoires de Carnot, do. des Contemporains, Monge Statique de la Marine, Manuel du publiciste, Maximes du duc de la Rochefoucauld, Mémoires de St. Hélene, Notions d'arithmétique, Odes Sacrées, Œuvres de Racine, de Cornéille, de Molíere, de d'Alembert, de Lacretelle, de J. J. Rousseau, de Montesquieu, de Helvetius, de Machiavel, de Depradt, Harangues tirées del historiens Grecs, Grammáire Générale, Histoire de la Legislation, Plans divers, Paysan parvenu, Polybe, Poémes de W. Scott, Pagés, droit politique; Physique des Gens du monde, Richesses des Nations, Robertzon, Histoire d'Amérique, Ricardo, economie politique; Rosier, Dictionaire d'agriculture, Réglement pour l'infanterie, Recueil de poésias mignardes, Rolando, physiologie et pathologie, Campagne de Russie, Décade historique, Litterature du midi, Steward, philosophie do l'esprit humain, Secrets des Arts, Scudemore, traité de la Goute; Say, économie politique; Traité de fortification, Ttraité des pierres précieuses, Desfiébres par Alibert, Tactique des Assemblées Legislatives, Voyages autour du monde, d'Aly bey, de Maccarthy, d'Antenor, d'Anacharcis. En france, de Vancouver. Pollion ou le Siécle d'Auguste. Histoire phylosophique par Raynal, Tibulle, &c.

EN INGLES.

Amsworth's dictionary; Coxes, travels in Switzerland; Craigs, Political Science; Dictionary English and German; Moore's, french revolution; Public Characters; English Dictionary for Jonhson; Universal biografical; Dictionary Work's of Fisher ames; Agricultural Chimisty; The History of Grece; Work's of Epitectus; Dictionary fabulous; Spanish Gramar; Harry and Lucy by Maria Edgeworth; Evenings of mental Recreation, Frank a Segnel to frank by Maria Edgeworth, The Golden Violet, History of France, Scottish history, The Seasons, Telemachus, Letters of Lady Montaigne, Tielke Crawfurd's, Dictionary of ancient Geography, England history, Scottand history, &c.

EN LATIN.

Quintus Curtius, Horatius, Quintillanus, Virgilius, Tacitus, Phœdrus, Ciceronis orationes, Cornelius Nepos, Nebrija, Apparatus biblieus, id. Eruditionis, Berardi, jus Eclesiasticum, Florilegium parochorum, Facnani in decretalium, Fontidonii opera, Junin de Sacramentis, In nocte nativitatis Molina de primogenitis, Matheu de re criminali, Procesionale Romanum, Portugal, de Donationibus, Paratilla de Ferrieres, Ruprech juscanonicum. Selvagio, Antiguetatum cristianorum, Scaccice de apelationibus, &c. &c.

Tambien hay de venta tinta, papel de todas clases para escribir y dibujar, blanco y de colores, plumas, lacre, obleas, sellos para cerrar cartas, cajas de escritorio y para rapé, carteras, peines de marfil, cajas de colores, pesa-licores y jarabe, pizarras de carton y de piedra, lápices y lapiceras, reglas cuadradas, chatas y redondas, papel de música, libros en blanco de todas menas, pomada muy fina en tarritos de porcelana, navajas de afeitar y pinceles para la barba, tinteros, cepillos para el pelo, naipes franceses y españoles, rapé frances de la primera calidad, y de macubá, polvillo sevillano superior por mayor y menor, &c. &c. 20

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.